

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3
					

Dependencia: **ALRNT-ALDCS-GCT-216**

Fecha elaboración, 26 de junio de 2018

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin “proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios”, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos con el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea:

Contrato Interadministrativo No. 051 DIADQ-DIPER-2017, del 18 de septiembre de 2017 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El contratista se obliga con el M.D.N. Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo nº 2 de este contrato y el nº 2 de la solicitud de oferta y su adenda N° 1 y 2 y la oferta, que hacen parte integral del presente contrato.

Contrato Interadministrativo No.128 -00-A-COFAC-DISER-2017 del 01 de diciembre de 2017 cuyo objeto es el servicio de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio siendo orgánicos de las unidades militares aéreas de CACOM-1, CACOM-2, CACOM-3, CACOM-4, CACOM-6, CATAM, CAMAN, GACAR, GAORI, GACAS, GAAMA, CLOFAC, CSFAC de acuerdo a menús previamente establecidos, servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales administrativas y ceremoniales, de acuerdo a las condiciones propias del servicio requerido, celebrado con la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas.

Así mismo, la Regional Norte cuenta con 16 comedores de tropa y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en cada uno, en concordancia con las tablas de porciones determinadas por la Dirección Cadena de Suministros a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere el suministro de carne de pollo, bajo condiciones y cantidades establecidas, teniendo en cuenta que el mercado posee un gran número de proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la para la ejecución de este proceso.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Unidad y el Compromiso</small>
		Versión No 00		Página 1 de 10		
		Fecha.	8	3	2018	

Teniendo en que la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares adelanto convocatoria pública a través de la bolsa mercantil de Colombia para la adquisición de pollo, la cual fue infructuosa debido a la no concurrencia de oferentes dentro del proceso es necesario adelantar mediante la modalidad de mínima cuantía la adquisición de bienes clase y servicio 1 a fin de evitar el desabastecimiento de la unidades militares.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARNE DE POLLO DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LOS BATALLONES CARTAGENA, GRUPO MATAMOROS, GRUPO RONDÓN, BITER N° 10, STA. BÁRBARA, POPA, BIMUR 10, ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	(15) CARNE Y AVES DE CORRAL

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para el presente proceso es de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 50.700.000,00) INCLUIDO IVA.**

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de manera total.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	PECHUGA	KG	1	\$ 7.770
2	PIERNA PERNIL	KG	1	\$ 4.200
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 50.700.000

2.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17718 del 18 de junio de 2018, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
COMEDORES DE TROPA Y CASINOS	A-5-1-1-1-0-1-11 VIVERES Y RANCHO	Propios	20	CSF

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3
					

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega de los bienes contratados se realizará en los siguientes comedores:

DEPARTAMENTO	COMEDOR	Dirección
GUAJIRA-BUENAVISTA	BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA	Municipio de Distracción corregimiento de Buenavista,
GUAJIRA- ALBANIA	BATALLON GRUPO MATAMOROS	Albania Guajira Entrada MINA DEL CERREJON
GUAJIRA-RIOHACHA	BATALLON CARTAGENA	Riohacha kilómetro 4 vía Maicao Distrito 45
CESAR-VALLEDUPAR	BATALLON LA POPA	BATALLON DE SERVICIO LA POPA N 10,
CESAR-VALLEDUPAR	BATALLON BITER N° 10	Kilómetro 10 Carretera la loma a la Jagua Detrás de la mina de la Druumon
CESAR-VALLEDUPAR	BATALLON BIMUR	Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar

2.6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del contrato, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes, a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y el contratista, donde constara la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el Contratista.

2. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

Para cada uno de los pagos el Contratista deberá presentar:

- ✓ Certificación del pago de las prestaciones sociales según lo establecido en la Ley.
- ✓ Certificación de cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el pliego de condiciones. } Informe del supervisor.
- ✓ Factura comercial, con los requisitos exigidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- ✓ Acta de recibo a satisfacción.

El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

2.7. PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 31 de agosto de 2018 o hasta que se agote el presupuesto del proceso, lo que primero ocurra.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La misión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>del Estado de la Defensa</small>			

2.8. TIPO DE CONTRATO: Dado que de acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el artículo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, y a que el Decreto No. 410 de 1971: Código de Comercio en su Título III define en su artículo 968 el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, el presente contrato se prevé como un **Contrato de Suministro**.

2.9. ORDENADOR DEL GASTO: Mediante Resolución No. 818 del 1 de agosto de 2017, por la cual se implementa el nuevo manual de contratación para la Agencia Logística, Resolución 2278 del 1 de noviembre de 2017, por la cual se modifica la Resolución 818, Resolución 151 del 14 de febrero de 2018, por la cual se modifica la Resolución 818, Resolución 061 del 19 de enero de 2018 por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la entidad y demás normas reglamentarios vigentes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La armad de nuestros Fuerzas</small>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 1 de 10	
		Fecha.	8	3	2018
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por la Paz y el Bienestar de la Nación</small>			

4.2. ESTUDIO DE MERCADO:

Para el estudio de mercado del presente proceso, se solicitaron cotizaciones a varias empresas especializadas en la producción de carne de pollo del sector, que cuentan con la capacidad económica y de infraestructura para abastecer a La Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Sector primario o agropecuario, es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la avicultura, ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

4.1. Estudio de mercado – Cárnicos

Cada día los colombianos consumen más huevo y más carne de pollo, convirtiendo estas dos proteínas en la base fundamental de su alimentación. Así lo demuestran las cifras de la Federación Nacional de Avicultores de Colombia, que indican que para el 2017 el sector avícola tuvo un crecimiento del 6,4% en relación con el año 2016.

Los colombianos consumieron la cifra histórica de 13.827 millones de unidades de huevos. “Se consumieron más de 1.150 millones de huevos al mes. Con un crecimiento de 7.7% en comparación al 2016. Estas cifras nos ubica en el tercer puesto en Latinoamérica detrás de México y Brasil”, enfatiza Andrés Valencia, Presidente Ejecutivo de Fenavi.

El consumo per cápita fue de 279 unidades en el 2017, 16 huevos más que el año pasado, consolidando al huevo como la tercera proteína más consumida en el país, detrás de la carne de pollo y de res. Con una producción, en toneladas, cercana a las 830 mil, el huevo será muy pronto la segunda proteína más consumida en el país superando a la carne de res. Nuestras estrategias de consumo, sumadas al alto valor nutricional del huevo y su bajo precio, nos acercan cada vez más al consumo de un huevo diario, meta a la cual llegaremos antes de 10 años, afirmó el presidente del Gremio Avícola.

El consumo de carne de pollo también va en aumento. Para el 2017 se logró la cifra récord de 1.563.568 toneladas.

Esto significa un crecimiento del 5.7% en el sector de pollo frente al año anterior

El consumo per cápita de pollo fue de 32.8 Kilogramos en el 2017 y se espera que en el 2018 esta cifra siga en aumento. En Colombia todavía hay un margen amplio de crecimiento en cuanto al consumo de pollo debido a que países como Chile o Brasil el consumo per cápita supera los 40 kilos. La cifra de consumo de carne de pollo, consolida a esta proteína como la preferida entre las carnes que consumen los colombianos. Nuestros estudios de mercado han ratificado el éxito de la campaña

“Me gusta el Pollo a toda Hora” y en todos los estratos socioeconómicos el pollo, es la carne preferida”,

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	Código: CT-FO-21				
		Versión No 00		Página 1 de 10		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3	

Frente a la dinámica de encasetaamientos, variable que permite leer tanto la situación real del mercado como las expectativas a corto y mediano plazo, y que muestra el número de aves que ingresaron a las granjas para iniciar su ciclo productivo, llegó a más de 817 millones de aves, 20 millones más que el año anterior con un crecimiento de 2.6% respecto al 2016.

El encasetaamiento de pollo de engorde ascendió en el 2017 a 774 millones de aves, con un crecimiento del 2.3% y el de huevo a 43 millones de aves con un crecimiento del 8%; respecto al año anterior.

Para el presente análisis de mercado se solicitaron cotizaciones a varias empresas especializadas en la producción de carne de pollo del sector, que cuentan con la capacidad económica y de infraestructura para abastecer a La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales, Este flujo se canaliza a través de la ruta principal de abastecimientos desde el sector central hasta los puestos de Mando de las Unidades Tácticas, dentro del área de operaciones y en el área de retaguardia; siendo en esta última donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa que tiene a cargo la Regional Norte.

DEPARTAMENTO	COMEDOR	Dirección
GUAJIRA- BUENAVISTA	BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA	Municipio de Distracción corregimiento de Buenavista,
GUAJIRA- ALBANIA	BATALLON GRUPO MATAMOROS	Albania Guajira Entrada MINA DEL CERREJON
GUAJIRA- RIOHACHA	BATALLON CARTAGENA	Riohacha kilómetro 4 vía Maicao Distrito 45
CESAR-VALLEDUPAR	BATALLON LA POPA	BATALLON DE SERVICIO LA POPA N 10,
CESAR-VALLEDUPAR	BATALLON BITER N° 10	Kilómetro 10 Carretera la loma a la Jagua Detrás de la mina de la Druumon
CESAR-VALLEDUPAR	BATALLON BIMUR	Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar

EMPRESA			CAMPOLLO	AVICAMPO	SUPER FRUVER	PUROPOLLO	SUMATORIA DE VALORES TOTALES	
CONTACTO								
TELÉFONO								
ITEM	PRODUCTO	UND. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		PRECIO PROM EDIO
1	PECHUGA	KG	\$ 7.780	\$ 7.600	\$ 8.000	\$ 7.700	\$ 31.080	\$ 7.770
2	PERNIL MKTO	KG	\$ 4.000	\$ 3.900	\$ 4.800	\$ 4.100	\$ 16.800	\$ 4.200

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE	
LICITACIÓN			PPC	
SELECCIÓN ABREVIADA	CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)		SUBASTA INVERSA	
			SUBASTA INVERSA	
	10% MENOR CUANTIA	CTUCU	SUBASTA INVERSA	
			PTC	

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO		Código: CT-FO-21						
			Versión No 00		Página 1 de 10				
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha.	8	3	2018			
		MENOR CUANTÍA			PPC		C/B		
		DECLARATORIA DESIERTA			PPC		C/B		
		ATENCIÓN DESMOVILIZADOS			MENOR PRECIO				
CONCURSOS DE MERITOS		CONSULTORÍA			CALIDAD				
		CONCURSO ABIERTO	PTS						
			D.A						
		CONCURSO PRECALIFICADO	PTS						
CONTRATACIÓN DIRECTA			PTD		CONDICIONES DEL MERCADO				
		RESERVADA							
		EXCLUSIVA							
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
		CIENCIA Y TECNOLOGÍA							
		ARRENDAMIENTOS							
		ADQUISICIÓN DE INMUEBLES							
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA		X			MENOR PRECIO			X	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento más favorable para la Entidad se tendrá en cuenta la del menor precio en concordancia con el Artículo 2 Numeral 5 literal c de la Ley 1150 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento con lo establecido la Sección 3- Garantías, del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. Con base en el manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se estiman, tipifican y mitigan con la siguiente matriz:

MATRIZ DE RIESGOS

PROCESO																				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN																				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas				TÍTULO		Código: CT-FO-21								 Grupo Social y Empresarial de la Defensa						
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00				Página 1 de 10														
		Fecha.		8		3		2018												
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACION, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN	ECONOMICO	Variación de precios de acuerdo a oferta y demanda	Mayor o menor cantidades adquiridas	1	3	2	MEDIA	CONTRATISTA	Stock suficiente que cubra las necesidades de la organización	1	3	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	18/01/2018	31/12/2018
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en la entrega de las llantas solicitadas	Incumplimiento al objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Vigilar que la entrega se realice de acuerdo a lo estipulado	1	2	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	20/02/2018	31/12/2018
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION, PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL	ECONOMICO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación	incremento en los costos del producto	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	Verificación de las actualizaciones tributarias	1	2	3	RIESGO BAJO	no	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	18/01/2018	31/12/2018
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FALLA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES	Entrega de productos defectuosos y que no cumplen con los	Accidentalidad en las vías por la mala calidad del producto, generación de comparendos	3	4	4	ALTO	CONTRATISTA	Cumplimiento con las condiciones técnicas y de calidad del producto	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	20/02/2018	31/12/2018
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TRANSPORTE	Daños ocasionados durante el transporte de los bienes que genere	Que no se cumpla con la entrega de los bienes en el tiempo establecido por	4	4	4	ALTO	CONTRATISTA	Mayor control y prevención por parte del contratista, analizar las posibles rutas	3	3	3	MEDIO	SI	CONTRATISTA	20/02/2018	31/12/2018
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, CAUSAS NATURALES	Daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito, que pueden	Daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito	1	1	1	BAJO	CONTRATISTA	Eventual	1	1	1	BAJO	NO	CONTRATISTA	20/02/2018	31/12/2018

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”. Correrán por cuenta y riesgo del futuro contratista, los siguientes riesgos, que deberán ser amparados, así:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	Código: CT-FO-21					
		Versión No 00		Página 1 de 10			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha.	8	3		2018
Tipo de riesgo		Pólizas exigibles					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.		Suficiencia de cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la fecha de expedición del contrato hasta la fecha de finalización y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.					
Calidad de los bienes		Suficiencia Calidad de Los bienes suministrados: Por un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, con una vigencia mínima igual al plazo de ejecución del contrato de las prórrogas si las hubiere y un (01) meses más.					
Responsabilidad civil extracontractual		Responsabilidad civil extracontractual: por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato, y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos					

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9- INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2018.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable
50111515; 50112010;	Adquisición de carnes frescas (carne de pollo - diferentes presentaciones) para el comedor de tropas Batallón Junín, Rifles y	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	50.700.000 COP	50.700.000 COP	REGION AL NORTE	Atlántico - Malambo	PD. MODESTO MENDOZA SILGADO

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21				 GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL de la Defensa <small>Por la Unión de las Fuerzas Armadas, 1958-2018</small>			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00		Página 1 de 10					
		Fecha.	8	3	2018				
<div style="display: flex;"> <div style="background-color: #cccccc; padding: 5px; width: 20%;"> Biter 11, administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte </div> <div style="flex-grow: 1; border: 1px solid black; height: 100px;"></div> </div>									



P.D Yenís María Andrews Camargo
 Coordinadora Contratos Regional Norte
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR



P.D Modesto Mendoza
 ING de alimentos
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR



P.D Emiro Pérez Ramírez
 Coordinador Financiero Regional Norte
ECONÓMICO – FINANCIERO ESTRUCTURADOR